



CIRCULAR D.N.A. N° 20.-

**POR LA QUE SE DISPONE PRORROGAR LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA CIRCULAR DNA N° 19, DE FECHA 30 DE SETIEMBRE DE 2019.**

---

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LA LEY N° 2422/04, "CÓDIGO ADUANERO" Y HACIENDO REFERENCIA A LA CIRCULAR DNA N° 19/2019, "**POR LA QUE SE DISPONE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA OBLIGATORIEDAD OPERATIVA DEL SISTEMA INTEGRADO DE VERIFICACIÓN DE CARGAS (SIVECA)**", DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN DNA N° 395/2018, DISPONE **PRORROGAR DICHA VIGENCIA OBLIGATORIA PARA EL LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019**; A EFECTOS DE QUE LAS PARTES INVOLUCRADAS EN EL PROCESO, ADOPTEN LOS RECAUDOS RESPECTIVOS PARA SU EFECTIVA INTERVENCIÓN EN LA OPERATORIA.

ASUNCIÓN, 11 OCTUBRE DE 2019.



**ECON. JULIO FERNÁNDEZ FRUTOS**  
DIRECTOR NACIONAL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS